



# *Ordenanza Municipal N°006-2025-MDT/CM*

Ticlacayán, 23 de Junio de 2025

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN;**

**POR CUANTO;**

**EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE TICLACAYÁN;**

**VISTO:**

En Sesión de Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2025-MDT/CM-O, de fecha 23 de Junio de 2025, INFORME N° 040-2025-MDT/GAJ, de fecha 19 de Junio de 2025, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N°0343-2025-MDT/GDSEASP, de fecha 18 de Junio de 2025, presentado por la Gerencia de Desarrollo, Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos; INFORME N°0134-2025-MDT/SGGAYSP, de fecha 17 de Junio de 2025, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Básicos, la misma que solicita su aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito De Ticlacayán en Sesión de Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de



Ticlacayán, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante INFORME N°040-2025-MDT-GAJ, de fecha 19 de Junio de 2025, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emito la **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Ticlacayán, para lo cual se deberá remitir al Concejo Municipal, a efecto de aprobar la misma, por se de su competencia, tal como lo regula el art. 9, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N°0343-2025-MDT/GDSEASP, de fecha 18 de Junio de 2025, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos, solicitando su atención, evaluación y aprobación en sesión de concejo municipal, mediante ordenanza;

Que, mediante INFORME N°0134-2025-MDT/SGGAYSP, de fecha 17 de Junio de 2025, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el presente informe a las áreas correspondientes para aprobación mediante Ordenanza Municipal (Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Sesión de Concejo);

Estando a las consideraciones expuestas, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ticlacayán, de fecha 23 de Junio de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica Municipalidades y sus Modificatorias, y el Reglamento Interno del Concejo Distrital, con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### **HA DADO LA ORDENANZA DISTRITAL SIGUIENTE:**

#### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE TICLACAYÁN**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Ticlacayán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Municipio de Ticlacayán, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ESTABLECER**, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario "El Peruano" o de mayor circulación, y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**TICLACAYAN - PASCO**  
  
Lic. Salome CARHUARICRA GAVINO  
ALCALDESA

**ANEXO 1**  
**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA (\*)**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1		Año 2		Año 3				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
<b>1 Matriz de Identificación de Actores</b>												
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Listado Completo			X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Nº Taller (s)			X	X					
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Matriz Elaborada				X					
<b>2 Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>												
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Nº Taller (s)			X	X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM			X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de acreditación			X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe sustentatorio			X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM			X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X	X					
<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>												
	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X						
	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	Nº Taller (s)			X	X					
	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	Nº Taller (s)			X	X					
	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe			X						

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2				Año 3			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada								X				
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM								X				
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación								X				

#### 4 Política Ambiental Local (PAL)

4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada									X	X		
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL									X	X		
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL									X	X	X	X
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	PAL validada									X	X	X	X
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL									X	X	X	X

#### 5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación

##### 5.1 Espacios de articulación entre los actores del SLGA

5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacio para atender materia ambiental									X	X		
	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo para atender materia ambiental									X	X		

##### 5.2 Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)

	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe												X
	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA												X

El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local. Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de la implementación del SLGA

